

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**  
**Delegación de Juventud y Deportes**

Núm. 10.560/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acto:

"Iniciar el procedimiento de reintegro, por justificación incompleta, de la subvención concedida al C.D. Egabrense (Expediente DE3/09/134) por importe de 980 euros habiendo mediado el requerimiento previsto en el art. 70.3 RLGS."

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado, debidamente acreditado, podrá comparecer ante el Servicio de Administración citado, sito en calle Buen Pastor, nº 20, 14003 de Córdoba en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A simismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

C.D. Egabrense  
Apartado de Correos 222  
14940 Cabra (Córdoba)

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 14 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.